

PROYECTO MELILLA S.A.

1707.- **REGLAMENTO PARA LA REGULACION DEL PROGRAMA DE CENTRO/VIVERO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA S.A.:**

CAPITULO I: GENERALIDADES:

ANTECEDENTES:

La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A., viene gestionando, desde 1.993, el Proyecto de Vivero de Empresas, al que se incorporó, posteriormente, en el año 1.999, el de Centro de Empresas, gracias a los cuales, la Ciudad Autónoma de Melilla, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), apoya a emprendedores y empresarios, relacionados con actividades diversas, brindándoles unas estructuras, de acogida temporal, pensadas para la ubicación de empresas en sus primeros pasos en el mercado local, acompañamiento y prestación de determinados servicios, adaptados a las necesidades básicas de esos proyectos empresariales, con el fin de que, mediante una gestión, sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas de interés local.

Al objeto de público conocimiento de los posibles interesados, se hace necesario articular un Reglamento al objeto de informar sobre los aspectos fundamentales del Programa del Centro/Vivero de Empresas, sobre sus objetivos, sobre los posibles beneficiarios que pueden acogerse al mismo, sobre el régimen de ocupación y sobre el sistema de precios ofertados. Se articula, así mismo, el procedimiento de admisión y revisión de solicitudes y la gestión, estudio y evaluación de las mismas.

SOBRE EL PROGRAMA:

a) Definición:

Constituye un espacio físico, para una estancia temporal, que, combinando el ofrecimiento de locales, formación, asesoramiento y prestación de servicios, tratan de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y medianas empresas, permitiendo mejorar sus expectativas de supervivencia.

Mediante una serie de medidas, encaminadas a empresas potencialmente viables, se pretende, no tan solo facilitar aprendizajes autónomos en el ámbito de la formación empresarial y ocupacional, y apoyo mediante cofinanciaciones, asesoramiento y seguimiento en los diversos aspectos de gestión y política de marketing, sino también reducir su potencial mortalidad y conseguir su inserción y consolidación en el mercado.

Se pretende, así mismo, que todas estas medidas, no generen dependencia, dada la temporalidad de permanencia, al objeto de potenciar respuestas y líneas de actuación autónomas, ante nuevas necesidades o situaciones de mercado.

b) Objetivos del Programa:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas.
- Favorecer la generación de empleo.
- Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.